



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3904/2013
CORRIENTES, 17 de septiembre de 2013

VISTO:
La Resolución Rectoral n° 3654/13, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida resolución se convoca a elecciones de representantes del Consejo del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad.

Que conforme el art. 8° del Reglamento aprobado por Resolución 803/12-CS procede designar a los miembros de la Junta Electoral Central.

Que asimismo corresponde establecer el cronograma electoral y los lugares de constitución de las mesas receptoras de votos.

Por ello y las facultades conferidas al suscripto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- La Junta Electoral Central, estará constituida por los siguientes miembros en representación del personal Docente y No Docente de esta Universidad.-

PRESIDENTE

TITULAR: Monzón, Jorge Emilio

SUPLENTE: Correu de Dusek, Susana Beatriz

SECRETARIO DOCENTE: Roux, Pablo

SECRETARIO NO DOCENTE: Contardi, María Elina

VOCAL DOCENTE: Lozano, Gustavo

VOCAL NO DOCENTE: Ruiz Montes de Oca, Álvaro Rodrigo

ARTICULO 2°.- En cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 10° de la Resolución N° 803/12- CS, la Junta Electoral Central designada precedentemente, adoptará las medidas que estime conducentes para la emisión del voto por parte de los Electores de todas las Facultades e Institutos de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 3°.- A los fines electorales se establece el Cronograma conforme se transcribe en el Anexo I de la presente, estableciéndose los lugares de constitución de las mesas receptoras de votos como consta en el Anexo II, los cuales forman parte de esta Resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Prof. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SECRETARIO GENERAL ACADEMICO
a/c SEC. GRAL. DE ASUNTOS SOCIALES

Ing. EDUARDO ENRIQUE DEL VALLE
RECTOR



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3904/2013

ANEXO N° I

ARTICULO 1°.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

PADRONES

- a).- Exhibición de Padrones –provisorios- : desde el día 17/09/2013 hasta el día 21/09/2013.-
- b).- Impugnación de Padrón: reclamos inclusión: desde el día 17/09/2013 a las 07,00hs. hasta el día 25/09/2013 a las 13,00 hs para los electores Distrito Chaco y hasta el día 26/09/2013 a las 13 hs para los electores Distrito Corrientes.-
- c).- Resolución de las Impugnaciones: dentro de los dos (2) días hábiles de recibida por la Junta Electoral.-
- d).- Exhibición de Padrón Definitivo: - desde el 30/09/2013 – en la sede del Rectorado, en la Secretaría General de Extensión Universitaria – Resistencia y en las sedes de los Institutos de Administración de Empresas Agropecuarias (Curuzú Cuatiá), Centro Regional Goya y Carrera de Comercio Exterior (Paso de los Libres).-

LISTAS

- e).- Presentación de listas: desde el día 06/09/2013 a las 07,00 hs. hasta el día 07/10/2013 a las 13,00 hs.-
- f).- Exhibición de Listas: el día 08/10/2013 desde las 07,00 hs. hasta las 18,00 hs.-
- g).- Impugnación de Listas: el día 09/10/2013 desde las 07,00 hs. hasta las 13,00 hs.-
- h).- Resolución de Impugnaciones: desde el día 10/10/2013 hasta el día 11/10/2013 a las 18,00 hs.-
- i).- Oficialización de Listas: el día 15/10/2013 desde las 07,00 hs.-
- j).- Finalización plazo para presentación de Boletas: el día 16/10/2013 desde las 7,00hs hasta las 13,00 hs.-

ACTO ELECCIONARIO

- k).- Designación de Presidentes de Mesa: el día 10/10/2013.-
- l).- Proclamación Consejeros en caso presentación de Lista Única: el día 15/10/2013.-
- m).- Acto Eleccionario. El día 18/10/2013 desde las 08,00 hs. hasta las 18,00 hs.-
- n) Escrutinio definitivo: El día 22/10/2013 desde las 17 hs.

ARTICULO 2°.- El lugar de las presentaciones con referencia al Acto Comicial será indefectiblemente Mesa de Entradas y Salidas y Archivo de Rectorado sito en 25 de mayo N° 868-Corrientes.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3904/2013

ANEXO N° II

ARTICULO 1°.- ESTABLECER los lugares en que funcionaran las Mesas Receptoras de votos de acuerdo con lo siguiente:

DISTRITO CORRIENTES – DOCENTES

MESA N° 1: RECTORADO: Afiliados de:

- Rectorado
- Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología
- Extensión Universitaria (Delegación Corrientes)

MESA N° 3: CAMPUS “DEODORO ROCA” -Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura: Afiliados de:

- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
- Escuela Reg. de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

MESA N° 5: FACULTAD DE MEDICINA: Afiliados de:

- Facultad de Medicina
- Dirección General de Asuntos Sociales (Corrientes)

MESA N° 7: CAMPUS SARGENTO CABRAL – Facultad de Ciencias Veterinarias: Afiliados de:

- Facultad de Ciencias Agrarias
- Facultad de Ciencias Veterinarias

MESA N° 9: CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR (Paso de los Libres) - Afiliados de:

- Carrera de Comercio Exterior.

MESA N° 11: CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (Curuzú Cuatía) - Afiliados de:

- Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias

MESA N° 13: CAMPUS “DEODORO ROCA” -Facultad de Odontología. Afiliados de:

- Facultad de Odontología
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3904/2013

ANEXO N° II

DISTRITO CORRIENTES – NO-DOCENTES

MESA N° 2: RECTORADO: Afiliados de:

- Rectorado
- Instituto de Servicios Sociales
- Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología
- Extensión Universitaria (Delegación Corrientes)

MESA N° 4: CAMPUS “DR. DEODORO ROCA”-Facultad de Odontología: Afiliados de

- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
- Facultad de Odontología
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
- Escuela Reg. de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines
- Campus “Dr. Deodoro Roca”

MESA N° 6: FACULTAD DE MEDICINA: Afiliados de:

- Facultad de Medicina
- Dirección General de Asuntos Estudiantiles (Corrientes)

MESA N° 8: CAMPUS SARGENTO CABRAL – Facultad de Ciencias Veterinarias:
Afiliados de:

- Facultad de Ciencias Agrarias - Facultad de Ciencias Agrarias
- Facultad de Ciencias Veterinarias
- Campus Sargento Cabral

MESA N° 10: CENTRO REGIONAL (Goya): Afiliados de:

- Centro Regional Goya

MESA N° 12: CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR (Paso de los Libres) - Afiliados de:

- Carrera de Comercio Exterior

MESA N° 14: CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (Curuzú Cuatía) - Afiliados de:

- Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3904/2013

ANEXO N° II

DISTRITO CHACO – DOCENTES

MESA N° 15: SECRETARIA GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA -
Afiliados de:

- Secretaría General de Extensión Universitaria
- Rectorado
- Secretaría General de Asuntos Sociales (Delegación Resistencia)
- Medicina Regional.
- Instituto Agrotécnico
- Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura

MESA N° 17: FACULTAD DE HUMANIDADES - Afiliados de:

- Facultad de Humanidades
- Facultad de Ciencias Económicas

MESA N° 19: FACULTAD DE INGENIERIA - Afiliados de:

- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo

DISTRITO CHACO – NO-DOCENTES

MESA N° 16: SECRETARIA GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA -
Afiliados de:

- Secretaría General de Extensión Universitaria
- Rectorado
- Instituto de Servicios Sociales (ISSUNNE Resistencia)
- Secretaría General de Asuntos Sociales (Delegación Resistencia)
- Medicina Regional
- Biblioteca Central
- Instituto Agrotécnico
- Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura

MESA N° 18: FACULTAD DE HUMANIDADES - Afiliados de:

- Facultad de Humanidades
- Facultad de Ciencias Económicas

MESA N° 20: FACULTAD DE INGENIERIA - Afiliados de:

- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Campus Resistencia.

ARTICULO 2°.- HACER publicar en las distintas Unidades Académicas y en el Boletín Oficial.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3904/2013

ANEXO N° II

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido, que el afiliado podrá emitir el sufragio con Documento de Identidad, Carnet del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste, Cédula de Identidad y/o cualquier otro documento que figure en el padrón electoral que las Autoridades de Mesa tendrán para tal efecto. En caso de que el documento presentado difiera del que tiene el padrón, deberá concurrir ante los miembros de la Junta Electoral o Delegados de ella, los que extenderán una constancia a fin de emitir el voto, para tal fin los integrantes y/o Delegados de la Junta Electoral se constituirán en el Rectorado y Delegaciones de Corrientes y Resistencia.